

PRECIOS DE SUSCRIPCION

LOGROÑO		
Por un mes.....	ptas.	2
Por tres meses..	—	5'50
Por seis meses..	—	10'50
Por un año.....	—	20'50
FUERA		
Por un mes.....	ptas.	2'50
Por tres meses..	—	7
Por seis meses..	—	12'50
Por un año.....	—	24

# Boletín Oficial

de la provincia de Logroño

PRECIOS DE INSERCIÓN

Los edictos y anuncios judiciales obligados al pago de inserción, se satisfarán á 15 céntimos de peseta por línea, y los no judiciales á 25 céntimos de peseta por línea, debiendo los interesados nombrar persona que responda del pago en esta Capital.  
Números sueltos, 25 céntimos de peseta cada uno.

SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS EXCEPTO LOS FESTIVOS

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos á la legislación peninsular, á los 20 días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. Se entiende hecha la promulgación el día en que termina la inserción de la ley en la *Gaceta*. (Artículo 1.º del *Código civil*.)

Se suscribe en la Secretaría de la Excm. Diputación, y en la Imprenta provincial, sita en la Beneficencia.  
Las suscripciones de fuera podrán hacerse remitiendo su importe en libranza del Tesoro ó letra de fácil cobro. El pago de la suscripción será adelantado.

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el REY (Q. D. G.) y Augusta Real Familia continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.  
(*Gaceta* del 28 de Noviembre)

GOBIERNO CIVIL.—MINAS

2582

Relación de registros renunciados y cuyo terreno queda franco, sin perjuicio de tercero.

Número del expediente de registro	NOMBRE DE LA MINA	TÉRMINO MUNICIPAL EN QUE RADICA
2482	Excelsa..	Matute
2588	Anita..	Logroño
2589	Bidasoa..	Lardero
2590	Margarita..	Logroño
2592	Henry..	Lardero
2593	Alexis..	Id.
2594	Pierre..	Id.
2600	Eva..	Id.
2612	Bárbara..	Agoncillo
2613	Malou..	Entrena
2620	Capricho..	Fuenmayor

Lo que se publica en este BOLETIN OFICIAL á los efectos del artículo 64 de la ley de Minas.  
Logroño 27 de Noviembre de 1902.—El Ingeniero Jefe interino, P. Bianchi.

GOBIERNO CIVIL

MINAS 2591  
2665

Don José Muñoz del Castillo, Gobernador civil de esta provincia. Hago saber: Que D. Joaquín Redón y Pérís, vecino de Logroño y representante de la Compañía minera é industrial de Mansilla, ha presentado á mi autoridad á las doce y treinta y cinco minutos del día de la fecha, una solicitud de registro de mineral de hierro, de treinta y dos pertenencias, con el título de «Esperanza», situadas en término municipal de Mansilla de la Sierra, y paraje denominado Barranco Cocarifo, y designadas en la siguiente forma:

Se tendrá por punto de partida la estaca del ángulo SE., de la mina Primavera, número 2089; desde él, se medirán 800 metros al E., colocando la primera estaca; desde ésta, se medirán 400 metros al N., y se colocará la segunda estaca; desde ésta, se medirán 800 metros al O., colocando la tercera estaca, y desde ésta, se medirán 400 metros al S., quedando cerrado el polígono.

Y habiendo sido admitida, salvo mejor derecho y con el número 2665 la expresada solicitud, se anuncia al público á los efectos de la ley y reglamento vigentes en Minería, á fin de que los que se consideren con derecho á reclamar, lo verifiquen en solicitud dirigida á mi autoridad dentro del plazo de sesenta días.  
Logroño 27 de Noviembre de 1902.

José Muñoz del Castillo

Tesorería de Hacienda

CLASES PASIVAS 2595

Los individuos de Clases pasivas que tienen consignado el pago de sus haberes en la Depositaria-Pagaduría, pueden presentarse á percibir la mensualidad corriente en los días y por el orden que á continuación se expresan, de nueve y media á doce y media.

Días 1 y 2 de Diciembre.

Jubilados, Retirados de Guerra y Marina, exclaustrados y remuneratorias.

Días 3 y 4

Montepíos militar y civil.

Día 5

Todas las nóminas sin distinción, y retenciones.  
Logroño 28 de Noviembre de 1902.—El Tesorero de Hacienda, Federico Chismol.

2594

Desde el día de mañana y en la Depositaria Pagaduría de Hacienda, queda abierto el pago del premio de cobranza que han devengado los Recaudadores de esta provincia por los ingresos de las contribuciones territorial é industrial y demás impuestos que realizaron durante el tercer trimestre del actual año.

Se advierte á los acreedores, que de no presentarse á efectuar el cobro de las cantidades que les corresponde dentro del plazo de diez días hábiles, contados desde la fecha de la publicación del presente anuncio, serán dadas de baja las partidas relativas á los Recaudadores que no las hayan percibido, con el objeto de figurarlas en la primera liquidación que se forme.

Logroño 27 de Noviembre de 1902.—El Tesorero de Hacienda, Federico Chismol.

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL

Aldeanueva de Ebro

2173

Extracto de los acuerdos adoptados por la Corporación en las sesiones celebradas durante el tercer trimestre del año de 1902.

SESIÓN EXTRAORDINARIA DE 4 DE JULIO

Presidencia, D. Juan Arancón Franco.

Dada lectura de la anterior, fué aprobada.

Dada cuenta de la correspondencia oficial y circulares insertas en los BOLETINES OFICIALES de la semana, acordose su cumplimiento en la parte que corresponda. Abierta esta sesión por el Sr. Presidente, se dió cuenta á los concurrentes de la Real orden y circular de 13 de Marzo de 1900, 9 de Junio siguiente y 27 de Junio último, insertas en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, número 140, de 20 de citado mes, las cuales tratan sobre la formación de una Junta de Reformas sociales, á cuyo efecto era necesario proceder al nombramiento de seis individuos que representen la clase obrera como vocales en todas sesiones que se celebren por referida Junta de Reformas sociales. Los concurrentes quedaron enterados y al efecto, para desempeñar el cargo de vocales á los individuos que constan en el acta.

SESION DEL DIA 6

Acto seguido, por el infrascrito Secretario de la Corporación, fueron leídas las Reales órdenes de 13 de Marzo de 1900, 9 de Junio siguiente y 21 y 27 de Junio últimos, que conocidas por los concurrentes, fueron leídos los nombres de los Sres. Vocales nombrados para representar á los Patronos é igualmente los de los seis obreros designados por los de esta clase, todos los cuales, en unión del Alcalde Presidente y Sr. Cura párroco, formar la Junta de Reformas sociales á que en el acto queda constituida según consta en acta.

SESIÓN DEL DÍA 13

Leída el acta de la anterior, fué aprobada y después de leída como corresponde, se acordó que por la Presi-

dencia se anuncie el bando de 5 por 100 de recargo en la cobranza del primer trimestre del reparto vecinal de consumos del año actual. Y para cumplimentar órdenes de la superioridad, se continúa el examen de las cuentas municipales readidas por el ex-Alcalde D. Fermín Marcilla y Depositario D. Juan Lasanta Ruiz, correspondientes al año de 1900, á fin de no incurrir en responsabilidad.

## SESION DEL DIA 20

Dada lectura del acta anterior, fué aprobada, y enterados de la correspondencia oficial de la semana, se acordó su cumplimiento.

Examinados los expedientes instruidos por el ex-Agente ejecutivo de este Municipio D. Francisco Pascual Lladó, resulta que ninguno de ellos está ajustado á lo que preceptúa la Instrucción de apremio de 26 de Abril de 1900, por cuyo motivo no se puede admitir la liquidación que de los mismos ha presentado dicho señor Pascual, y procederá devolverla á fin de que subsane los defectos de que carecen.

Seguidamente se pasó á tratar de las fiestas para el día del patrón de esta villa ó sea el 24 de Agosto, acordando que como en años anteriores, se proceda á traer para dicho día un buen orador sagrado, y también para la festividad de Nuestra Señora de los Remedios, 8 de Septiembre próximo, que se adquiriera una bonita colección de fuegos artificiales, atendiendo siempre á la situación económica del Municipio.

## SESION DEL DIA 27

Aprobada el acta de la anterior se leyó la correspondencia oficial de la semana y se acordó su cumplimiento.

Acto seguido, el Sr. Presidente manifestó la necesidad en que se hallaba de ausentarse por quince días, por motivos de salud, para tomar las aguas de los baños de Arnedillo, que coincide era por todos los Sres. Concejales su padecimiento, dándose por solicitado el permiso correspondiente. La Corporación, teniendo en cuenta lo dispuesto en el artículo 177 de la vigente ley Municipal, acordó acceder á lo solicitado por el Sr. Presidente y que se encargue de la presidencia y despacho de la Alcaldía, el primer Teniente D. Vicente Ruiz Falcón, pudiendo hacer uso desde luego de este permiso, comunicándole de oficio al Sr. Gobernador de la provincia.

## SESION DEL DIA 3 DE AGOSTO

Presidencia, D. Vicente Ruiz, primer Teniente Alcalde.

Leída el acta de la anterior, fué aprobada, dándose cuenta de la correspondencia oficial según costumbre; la Corporación quedó enterada de la circular del Ilmo. Sr. Gobernador civil de la provincia, inserta en el BOLETIN OFICIAL número 167 de 31 de Julio último, acordando su cumplimiento.

Se acuerda igualmente publicar el bando para la cobranza del segundo trimestre del reparto vecinal de consumos y gremial de líquidos del año actual por término de 8 días y que se proceda al nombramiento de guardas de viñas para la presente temporada según costumbre.

## SESION EXTRAORDINARIA DEL DIA 4

Leída el acta de la anterior, fué aprobada.

Manifestando el Sr. Presidente don Vicente Ruiz, que examinadas por el Regidor Síndico las cuentas municipales del año 1900, deben pasarse á la Comisión de Hacienda del Ayuntamiento según está prevenido, así quedó acordado en votación ordinaria.

## SESION DEL DIA 7

Leída el acta de la anterior, fué aprobada.

Manifestando el Sr. Presidente el objeto de la sesión que era el de examinar definitivamente y fijar las cuentas municipales del año 1900, dándose lectura al dictamen de la Comisión de Hacienda por el Secretario de la Corporación; terminado que fué, el Sr. Concejil D. Pedro Morte Ladrón, manifestó hallarlo conforme y acertado; no habiendo ningun otro Concejil que quisiera hacer uso de la palabra se procedió á votar el referido dictamen que fué aprobado por unanimidad, con lo cual quedaron aprobadas las cuentas de su razón en la forma que se consigna en el acta, disponiendo pasen éstas á la Junta municipal para su examen según está prevenido y que se expongan al público en la Secretaría del Ayuntamiento por término de 15 días.

## SESION DEL DIA 10

Fuó aprobada el acta anterior.

Se dió cuenta de la correspondencia oficial en la forma acostumbrada.

Y tomados varios acuerdos referentes al programa de las fiestas de esta villa en los días 24, 25 y 26 del actual á fin de que cada uno ocupe el lugar que le corresponde en estos días.

Comisionar á D. Juan Lasanta Ruiz para recibir al predicador que en la mañana del 24 venía de la villa de Milagro (Navarra), avisando también al Director de la música toque en la plaza pública el día 23 durante las hogueras; que se limpien las calles retirando todos los objetos que puedan impedir la libre circulación de los transeúntes; que se faciliten al piro-técnico los palos necesarios para la colocación de los fuegos, y que de los árboles del Municipio se corte leña para las hogueras de costumbre.

Terminadas las obras de reparación de la escuela de párvulos, se procede á la formación de la cuenta definitiva del gasto hecho en la misma, á fin de que sea examinada y aprobada por la Corporación.

Se acordó igualmente llamar la atención del vecindario sobre la circular del Ilmo. Sr. Gobernador civil de fecha 26 de Julio último, sobre

el descanso semanal, acusando á la vez recibo de la misma según se interesa.

Publicar nuevamente el bando por seis días para la cobranza del segundo trimestre de consumos, pasados los cuales se procederá por la vía de apremio.

## SESION DEL DIA 17

Presidencia, D. Juan Arancón Franco.

Leída el acta de la anterior, fué aprobada.

Habiendo regresado el Alcalde Presidente, de los baños de Arnedillo, se hace cargo de la presidencia y despacho de la Alcaldía. Acto seguido se acuerda devolver á la Administración de Hacienda las cédulas personales del actual ejercicio y cuyos individuos no se han presentado á recogerlas, formándose para ello las triplicadas relaciones que está prevenido, á cuyo efecto se comisiona al Depositario municipal D. Ambrosio Ruiz, entregando á la vez 382 pesetas cincuenta y dos céntimos al representante del Excmo. Sr. D. Basilio Augusti y Dávila, según tiene ordenado.

Terminado el arriendo de las yerbas del olivar y hasta nueva orden que se prohíba la entrada del ganado lanar y cabrío en el mismo, convocando á los mayores contribuyentes á una Junta general para ver si se hallan dispuestos á ceder dichos pastos á favor del Municipio y con destino exclusivamente á la mejora de las fuentes y cañerías; que se proceda á la formación del presupuesto ordinario para el próximo año de 1903, á cuyo efecto se dió lectura de la circular del Ilmo. Sr. Gobernador civil que así lo interesa en el BOLETIN OFICIAL número 176.

Fueron examinadas las hojas y cifras numéricas contenidas en las mismas, referentes al Censo de población del año 1900, acordando la comprobación de las mismas por un oficial de Secretaría. Después de lo cual que se devuelvan al Jefe de los trabajos estadísticos según se interesa.

La Corporación quedó enterada de la circular de la Excm. Diputación provincial, referente al pago del tercer trimestre del cupo y concierto económico del año actual, acordando su cumplimiento.

## SESION DEL DIA 25

Aprobada el acta de la anterior y dada cuenta de la correspondencia, se acuerda proceder á la formación del presupuesto municipal adicional y refundido al del año 1902, y que por la respectiva comisión se incluyan en el mismo las cantidades que constan en el acta.

Presentadas y puestas sobre la mesa de la presidencia á la deliberación y resolución del Ayuntamiento, las cuentas municipales correspondientes al presupuesto de 1901, las cuales han sido censuradas por el Regidor Síndico, la Corporación en votación ordinaria acordó pasen á la Comisión de

Hacienda del Ayuntamiento según está prevenido.

## SESION DEL DIA 31

Fuó aprobada el acta anterior, dando cuenta de la correspondencia oficial según se viene haciendo.

Acto seguido fué examinado el proyecto del presupuesto municipal adicional y refundido al de 1902, formado por la Comisión é informado por el Regidor Síndico, acordando presarle su aprobación y que se exponga al público por término de quince días en la Secretaría del Ayuntamiento.

Seguidamente se acordó publicar un bando para la cobranza del segundo trimestre del reparto vecinal de consumos, dando un día de término sin recargo y tres con el 5 por 100, pasados estos se verificará por la vía de apremio á fin de allegar recursos para hacer pago del segundo trimestre á la Hacienda.

Fuó nombrado en comisión el Regidor Síndico, para que el día dos del próximo Septiembre, se persone en la ciudad de Alfaro, á fin de asistir á la sesión que se celebre para examinar la cuenta de gastos carcelarios del año 1901 y formar el presupuesto de dichos gastos para el próximo de 1903.

Se autorizó al Alcalde Presidente para que directamente se entienda con D. Balbino Urruño, vecino de Logroño, á fin de que dicho señor pueda encargarse de la Agencia ejecutiva de este Municipio.

Se acordó igualmente el cumplimiento de la Real orden del Ministerio de la Gobernación de fecha 16 de Octubre de 1894, referente á la asistencia y modo de celebrar las sesiones por los Municipios, acordando su cumplimiento.

También fué leída la circular de la Administración de Contribuciones sobre adopción de medios para cubrir el encabezamiento de consumos del próximo año de 1903, acordando su cumplimiento, á cuyo efecto se convocará á la Junta municipal para el día 8 del próximo mes de Septiembre.

Presentada la cuenta del gasto hecho en las obras de reparación de la escuela de párvulos por el maestro albañil D. Gregorio Martínez Elvira, ascendente á 200 pesetas, fué aprobada acordando su pago con cargo al artículo 1.º, capítulo 6.º de gastos del presupuesto adicional.

## SESION DEL DIA 2 DE SEPTIEMBRE

Abierta la sesión fueron examinadas definitivamente las cuentas municipales del ejercicio y presupuesto de 1901 y proyecto del presupuesto municipal ordinario presentadas por la Comisión de Hacienda del Ayuntamiento; ambos documentos fueron aprobados por la Corporación, disponiendo pasen á la Junta municipal según está prevenido y que se expongan al público por término de quince días en la Secretaría del Ayuntamiento.

## SESION DEL DIA 7

Fuó aprobada el acta de la anterior,

y dada cuenta de la correspondencia oficial y circulares de la semana.

Visto un escrito presentado en esta Alcaldía por D. Julio Rodríguez, suscrito por el mismo, en el que solicita se le abonem dos anualidades de las seis que tiene vencidas por intereses de un censo que contra este Municipio posee.

La Corporación quedó enterada de expresado documento y teniendo en cuenta los recursos con que este Municipio cuenta en la actualidad y las muchas obligaciones que sobre el mismo pesan, dándose el caso de no poder satisfacer sus haberes á los modestos empleados á quienes se les adeuda ocho meses y que otros igualmente censalistas se encuentran con anualidades vencidas á las que el Sr. Rodríguez reclama, por unanimidad se acordó no poder acceder á lo que solicita interin el Ayuntamiento no allegue los recursos necesarios para ello.

Seguidamente se acordó proceder por medio del servicio de prestación personal á la apertura de la calle que pasando por la Yasilla vaya á enlazar con la de D. Angel, evitando con esto la aglomeración de casos que con frecuencia se encuentran en la fuente pública.

**SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL DÍA 9**

Aprobada el acta de la anterior, manifestó el Sr. Presidente que el objeto de la sesión era llegar á conocer á D. Balbino Urruño, ver y tratar sobre el asunto de la Agencia ejecutiva de este Municipio y en caso de llegar á un acuerdo proveerle del correspondiente título.

Después de una razonada y amplia discusión y de oír las razones expuestas por expresado Sr. Urruño, se acordó su nombramiento con las dietas que marca la instrucción de 26 de Abril de 1900, y con las obligaciones particulares que constan en el acta, cuyo cargo fué aceptado por dicho señor, procediendo á formar las correspondientes relaciones de descubiertos que han de entregarse al mismo.

Se acordó igualmente que por el nuevo Agente ejecutivo se examinen todos aquellos expedientes que se hallan en Secretaría incoados por don Francisco Pascual para ver si se hallan ajustados á instrucción.

El día 14 no se celebró sesión por falta de número de Concejales.

**SESIÓN DEL DÍA 21**

Fué aprobada el acta de la sesión del 9 del actual, y dada cuenta de la correspondencia según costumbre, así como también de un escrito presentado por varios vecinos de esta villa, cuyo primer firmante es don Angel Lasneras, interesando que se les exima del cargo de fiadores mancomunados con que figuran en los libros protocolos del Pósito de esta villa.

La Corporación quedó enterada de referido escrito y después de una amplia y razonada discusión y de haber examinado la obligación que en dichos protocolos tienen suscritos los recu-

rrentes, acordó desestimar dicha instancia, por hallarse en tramitación el oportuno expediente ejecutivo de apremio desde el día 6 de Febrero del año 1895 continuándose en la actualidad por falta de pago.

Seguidamente y á propuesta del señor Concejil D. Pedro Morte, se acordó proceder á la limpieza de todos los ríos y brazales que deban servir de regadío en el regadío de los pasos de la fuente, dando para ello cinco días de término.

Se acordó que por el Sr. Alcalde Presidente fueran llevadas á Logroño y entregadas en el Gobierno civil las cuentas municipales de los años de 1900 y 1901, así como los presupuestos adicional y refundido al de 1902 y ordinario para el próximo año de 1903.

Del mismo modo se acordó recurrir por medio de instancia á la Excelentísima Diputación provincial en súplica de que conceda á este Ayuntamiento la subvención de un 50 por 100 del importe total del presupuesto para convertir en carretera un trozo de camino vecinal y la correspondiente autorización para llevar á cabo dichas obras.

También se acordó pedir autorización á la misma Excm. Diputación para entablar demanda de desahucio contra D. Toribio Vicente, de esta vecindad, á fin de que desaloje la casa que ocupa propiedad del Ayuntamiento en la calle del Argelino, núm. 9.

**SESIÓN DEL DÍA 28**

Fué leída y aprobada el acta de la anterior, dándose cuenta de la correspondencia en la forma acostumbrada.

Seguidamente se acordó proceder al arreglo de los caminos vecinales y demás de este término municipal por medio del servicio de prestación personal á fin de dejarlos viables para los carros con motivo de la vendimia, nombrándose diariamente dos Concejales de turno para que asistan á dichos trabajos y cuiden de la dirección de los mismos.

Igualmente fueron aprobados por la Corporación las cuentas presentadas y pagos hechos por el Depositario de fondos municipales, durante el tercer trimestre del año actual, cuyos créditos se hallan consignados en presupuesto.

Aldeanueva de Ebro 11 de Octubre de 1902.—Manuel Pérez.—Visto bueno: El Alcalde, Juan Arancón.

**SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 12 DE OCTUBRE**

Se aprobó el extracto de los acuerdos celebrados por el Ayuntamiento durante el tercer trimestre, disponiendo se remita al Sr. Gobernador civil para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, conforme determina el art. 109 de la ley Municipal vigente.—El Alcalde Presidente, Juan Arancón.—Manuel Pérez, Secretario.

**AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL**

DE BAÑARES

1906

*Extracto que forma el Secretario que suscribe, de los acuerdos adoptados por dicha Corporación, en el primer semestre del año natural de 1902.*

**Sesión del día 1.º de Enero**

Constitúyese el Ayuntamiento en sesión, al objeto de dar posesión á los nuevos Concejales electos. Comparecen éstos, dáseles la bienvenida, decláranse instalados en sus cargos y termina la primera parte de esta sesión con una cordial despedida entre los Concejales salientes y entrantes.

Inmediatamente constitúyese el nuevo Ayuntamiento en sesión, bajo la presidencia interina de D. Ecequiel Blanco, como Concejil que mayor número de votos ha obtenido, efectuando la votación de la que resulta elegido Alcalde D. Faustino Ortún Martínez; Teniente de Alcalde, D. Doroteo Palacios Cañas; Regidor Sindico, Don Pío Blanco Llanos; Regidor Interventor, D. Juan González Román; Depositario, D. Ecequiel Blanco Bañares.

Designase el domingo de cada semana para la celebración de las sesiones ordinarias y hora de las once y media de la mañana.

**Sesión del día 5**

Limitase al nombramiento de los miembros que han de constituir, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 60 de la ley Municipal vigente, las comisiones á que el mismo se refiere, quedando constituidas, la de Hacienda para presupuestos y cuentas, por D. Doroteo Palacios; don Bernabé González y D. Francisco Barruso; la de policía urbana, por el señor Presidente, D. Ecequiel Blanco y D. Juan González, y la de policía rural por D. Alfonso Palacios y don Pío Blanco.

**Sesión del día 12**

Con las formalidades todas legales, llévase á cabo las operaciones del alistamiento para el servicio militar correspondiente al año actual, fijándose el último domingo de Enero para la rectificación de aquél y hora de las diez de la mañana.

**Sesión del día 19**

Apruébase el acta anterior. Dáse lectura de la Real orden de 21 de Diciembre de 1901, sobre el sostenimiento de Practicantes por los Ayuntamientos.

Se acordó el pago de una comisión á Logroño á ventilar asuntos del Municipio.

Se aprueba el extracto de los acuerdos adoptados por la Corporación en el 2.º semestre de 1901, y acuérdase su remisión al Sr. Gobernador civil de la provincia para su inserción en el BOLETIN OFICIAL.

**Sesión del día 26**

Léese el acta de la anterior, que es aprobada.

Con las formalidades legales procédese á la rectificación del alistamiento, acordándose que en la mañana anterior al segundo domingo del mes de Febrero y hora de las ocho se lleve á cabo la rectificación definitiva del alistamiento.

**Sesión del día 2 de Febrero**

Aprobada el acta de la anterior.

Confírese al nuevo Depositario don Ecequiel Blanco Llanos, poder para que por sí pueda presentar las facturas á fin de llevar á cabo el cobro de los intereses de láminas que posee este Municipio y para cuantas operaciones lleve el mismo en pos de sí.

Entérase la Corporación de la correspondencia oficial.

**Sesión del día 9**

Se aprobó el acta de la anterior.

Entérase la Corporación de la correspondencia oficial.

El Concejil D. Pío Blanco, expone que en fin de cada mes se practique el arqueo prevenido por Instrucción y que se exponga en la tabla de anuncios lo ingresado y recaudado por todos conceptos; D. Juan González dice igual que D. Pío Blanco.

**Sesión del día 16**

Comiézase aprobando el acta de la anterior.

La Corporación se entera de la circular á que se refiere el artículo 20 de la ley de Presupuestos. El Concejil don Juan González, expone que no se haga pago alguno sin previo acuerdo del Ayuntamiento. El Presidente contesta, que se hará cuando y en la forma que él ordene.

**Sesión del día 17**

Con carácter de urgencia, constitúyose el Ayuntamiento en sesión extraordinaria, motivando su celebración la clase obrera que pide se le facilite algún socorro atendiendo á lo crudo del invierno. Discútese la forma en que ha de socorrerse con bastante detenimiento, desechándose por seis votos contra dos la proposición del Sr. D. Pío Blanco, que dice debe socorrerse con dinero, y aceptando la del Sr. Palacios, Teniente de alcalde, que crea más oportuno el socorro por medio de raciones de pan.

**Sesión del día 9 de Marzo**

Se limita á la aprobación del acta anterior y acuerdo de algunos pagos con cargo á los respectivos capítulos y artículos del presupuesto.

**Sesión del día 15**

Apruébase el acta anterior. Designanse testigos que declaren en los expedientes de quintas de conformidad con cuanto preceptúan los artículos 62 y 63 de la ley de Reclutamiento vigente.

**Sesión del día 19**

Después de aprobada el acta de la anterior, se confiere peder al señor Regidor Sindico D. Pío Blanco, para que él lo confiera en Burges á Procurador que represente á la Corpo-

ración en el recurso de apelación entablado en contra del fallo del señor Juez del partido, declarándose competente para entender en el asunto, interdicto en que se encuentra esta Corporación.

*Sesión del día 24*

Se aprueba el acta de la anterior.

A continuación se da lectura de los expedientes instruidos á instancia de los mozos que han alegado excepciones del servicio militar, aprobándolos.

Acuérdanse algunos pases con cargo á los correspondientes capítulos y artículos del presupuesto.

*Sesión del día 13 de Abril*

Entérase la Corporación de la correspondencia oficial, después de aprobada el acta de la anterior.

*Sesión del día 28*

Después de aprobada el acta de la anterior, acuérdase la formación de un presupuesto extraordinario, destinado á cubrir los gastos que ocasione el interdicto en que se encuentra la Corporación.

*Sesión del día 4 de Mayo*

Se aprueba el acta anterior, y se acuerdan distintos pagos con cargo al presupuesto corriente.

Examinar el presupuesto extraordinario; el Ayuntamiento lo encuentra justificado y lo aprueba.

*Sesión del día 11*

Apruébase el acta de la anterior.

Acto seguido, se da lectura de una carta del Procurador de Burgos, en que manifiesta haberse declarado nulas y sin valor alguno, las actuaciones practicadas en el Juzgado de primera instancia de Santo Domingo, sobre competencia en el interdicto que planteó á la Corporación el Sr. Lumberas. Se acuerda el pago de las cantidades presupuestas para gastos de las Rogativas del Cristo de Tres Fuentes y San Millán.

*Sesión del día 18.*

Se da lectura al acta anterior que es aprobada.

Acuérdese oficiar á los Sres. Alcaldes de Castañares, San Torcuato y Baños de Rioja, para que digan si están conformes con llevar á cabo el reconocimiento de los mojones colindantes en dichos términos jurisdiccionales.

*Sesión del día 8 de Junio.*

Se aprueba el acta anterior.

Se da lectura de la orden del señor Gobernador, interesando á los Ayuntamientos vean un medio de sustituir los consumos, y que se informe. El Ayuntamiento queda enterado.

Se prohíbe el que los rebanes invadan las heredades rastrojos de esta jurisdicción, bajo la multa de una á quinque pesetas.

*Sesión del día 15*

Se acuerda después de aprobar el acta anterior el pago de dos comisiones á D. Ecequiel Blanco Bañares, Depositario de este Ayuntamiento.

*Sesión del día 29*

Apruébase el acta de la anterior.

Acto seguido, se acuerda nombrar guarda temporero hasta que se efectúe la recolección á D. Agustín Gómez Cerezo, con el sueldo diario de dos pesetas.

Acuérdase una gratificación y se deniega socorro á Francisco Muñoz por entender que tiene bienes suficientes para atender á su enfermedad.

Bañares 27 de Agosto de 1902.—Constantino Amilburu.—V.º B.º: El Alcalde, Faustino Ortún.

Aprobado el precedente extracto se acordó su remisión al Ilmo. señor Gobernador civil de la provincia para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la misma, de conformidad con cuanto prescribe el art. 109 de la ley Municipal vigente.—El Secretario, Constantino Amilburu.—V.º B.º: El Alcalde, Faustino Ortún.

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CLAVIJO

2251

*Extracto que, cumpliendo lo dispuesto en el art. 109 de la ley Municipal, forma el Secretario que suscribe, de los acuerdos adoptados en las sesiones celebradas en el tercer trimestre de 1902.*

SESIÓN DEL DÍA 6 DE JULIO

Se dió lectura á la anterior y fué aprobada.

Igualmente se dió lectura de la correspondencia oficial y BOLETINES recibidos durante la semana anterior y se acordó su cumplimiento.

Seguidamente se acordó adquirir 110 pesetas de papel de multas, y nombrar en comisión al Secretario para que recoja los recibos necesarios de repartos adicionales.

SESIÓN DEL DÍA 13

Se aprobó la anterior.

Se dió lectura de la correspondencia oficial y BOLETINES, y se acordó su cumplimiento.

Seguidamente y debiendo proceder á girar el tercer trimestre del reparto de yerbas para el año actual, se acordó publicar un bando para que presenten relación de la ganadería que poseen los vecinos.

SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL DÍA 16

Se dió cuenta de la dimisión presentada por el Secretario de este Ayuntamiento D. Cipriano Labarta Bastida, fundada en no serle conveniente á sus intereses, y nombró interino hasta que anunciada la vacante en el BOLETIN OFICIAL, se provea la plaza en forma reglamentaria, acordando admitir la dimisión del referido funcionario.

SESION DEL DIA 5 DE AGOSTO

Se dió cuenta de las solicitudes presentadas para el cargo de Secretario, y se acordó por unanimidad nombrar en propiedad á D. Zacarías Gómez Uriarte.

SESIÓN DEL DÍA 10

Se dió lectura á la anterior y fué aprobada.

Igualmente se dió lectura á la correspondencia oficial y BOLETINES, y se acordó su cumplimiento.

También se acordó comprar los impresos necesarios y una ley Municipal.

Seguidamente se le concedió un mes al Sr. Presidente D. José Cabezón, para asuntos particulares.

SESIÓN DEL DÍA 15

Leída el acta anterior, quedó aprobada.

También se dió lectura á la correspondencia oficial y BOLETINES, y se acordó su cumplimiento.

Se acordó desvedar el pago de rastrojos para el día 18, por considerarse estar ya levantados los frutos.

Acto seguido, se acordó darle los recibos al Depositario, para la cobranza del tercer trimestre de consumos.

También se acordó se haga el presupuesto ordinario para el año de 1903.

SESIÓN DEL DÍA 31

Se acordó vedar los llecos de las viñas, bajo la multa de 5 pesetas.

Acto seguido, se acordó que no entren los dueños en las viñas, sin su correspondiente licencia.

SESIÓN DEL DÍA 7 DE SEPTIEMBRE

Leída el acta anterior, quedó aprobada, así como de la correspondencia oficial y BOLETINES, acordando su cumplimiento.

También se acordó publicar un bando, para cumplimentar la circular inserta en el BOLETIN OFICIAL número 197, sobre el censo de la ganadería caballar y mular.

SESIÓN DEL DÍA 14

Se aprobó la anterior, y se dió cuenta de los BOLETINES y correspondencia oficial recibida en esta semana, y se acordó su cumplimiento.

Seguidamente, se acordó oficiar al Ilmo. Sr. Gobernador, de haber tomado posesión de Presidente de este Ayuntamiento D. José Cabezón García.

Acto seguido, se le admitió la dimisión al Depositario, por tener que ausentarse de esta villa, y que se anuncie la vacante en el BOLETIN OFICIAL.

Al mismo tiempo se acordó admitir la dimisión al Secretario de este Ayuntamiento D. Zacarías Gómez Uriarte, según aparece en la misma, y que se anuncie la vacante por término de quince días y que el referido D. Zacarías siga interinamente hasta que se termine el plazo.

El día 21 no se celebró sesión, por falta de número de Concejales.

SESION DEL DIA 26

Se dió lectura de la correspondencia oficial y BOLETINES, así como de las solicitudes presentadas para el cargo de Depositario, y se acordó su cumplimiento; y la Corporación acordó

nombrar Depositario y Recaudador de los fondos municipales á D. Rafael Muñoz.

Seguidamente se dió lectura á una instancia presentada por D. Francisco Martínez Montalvo, solicitando la dimisión de Concejales por encontrarse enfermo y no poder seguir desempeñando dicho cargo; en vista de la certificación facultativa, la Corporación acordó admitirla y que se le dé el debido curso á dicha solicitud.

El día 28 no se celebró sesión, por falta de número de Concejales.

SESIÓN DEL DIA 19 DE OCTUBRE

Aprobado el precedente extracto de acuerdos, se dispuso remitirlo á la Superioridad, para su publicación en el BOLETIN OFICIAL.—El Alcalde, José Cabezón.—El Secretario, Francisco Martínez.

ANUNCIOS OFICIALES

2585

Don Nicasio Pavía Pérez, Alcalde constitucional de la villa de Manjarrés.

Hago saber: Que el día 22 de Diciembre próximo venidero á las diez, once y doce de su mañana, tendrá lugar en la casa Consistorial de esta villa, baje mi presidencia en pública subasta con arreglo á la Real orden de 23 de Abril de 1898 y con sujeción al pliego de condiciones económico administrativas obrante en la Secretaría de este Ayuntamiento y facultativas insertas en el núm. 258 del BOLETIN OFICIAL de la provincia, la venta de 25 metros cúbicos de madera roble, del monte El Soto, tasados en 500 pesetas; la de 19 metros idem de madera de idem, del monte El Valle, tasados en 150 pesetas; la de 100 estéreos de leñas altas, en el monte El Soto, y 50 idem de leñas idem, en el monte El Valle, tasados en 300 pesetas; los expresados montes están á cargo del Ministerio de Hacienda y pertenecen á este término municipal.

Manjarrés 21 de Noviembre de 1902.—Nicasio Pavía.

2590

Terminados los repartimientos de las contribuciones rústica, pecuaria y urbana para el año 1903, quedan expuestos al público en la Secretaría del Ayuntamiento de esta villa por el plazo de 8 días, para que los contribuyentes en ellos comprendidos puedan examinarlos y reclamar de agravio durante dicho plazo, pues pasados no serán oídos.

Rabanera 24 de Noviembre de 1902.—El Alcalde, Blas Fernández.